



Magnífic Ajuntament de Burriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 11 de septiembre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 5/2025 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025 (EXP. 9776/2025)

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025 vigente, según se citan a continuación, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente. En primer lugar, se crea las siguiente aplicación de gasto nueva o extraordinaria:

- “Convenio Confecomerc. Ayudas comercio”, Capítulo IV de gastos corrientes. Por importe de 100.000,00 €

Objeto: promocionar el comercio con la campaña de bonos de comercios locales, al igual que ya se ha efectuado otros años.

Este crédito extraordinario se financia íntegramente de la baja de la aplicación de gastos de 4312.22699040 “Promoción Comercial”.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 5-2025 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025, según el desglose que se relaciona:

GASTOS-AUMENTO			
código	aplicación	Proyecto	modificac €
SUPLEMENTOS CRÉDITOS			
01.430.47200000	CONVENIO CONFECOMERC AYUDAS COMERCIO		100.000,00 €
	suma		100.000,00 €
FINANCIACIÓN			
código	aplicación		modificac €
GASTOS-DISMINUCIÓN			
01.4312.22699040	PROMOCIÓN COMERCIAL		100.000,00 €
			100.000,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990 “





Magnífic Ajuntament de Burriana

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Molina (dos), Sr. Alarcón (una), y Sra. Fandos (dos).

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN*

